

en Flandes. El franciscano llevó consigo una breve carta de recomendación para Inocencio XI, escrita por nuestro P. Tirso (1). Algo sorprendidos debieron quedar en Roma, al ver a nuestro teólogo unido con los hombres de quienes por entonces se fiaban menos, pues según las cartas que se cruzaban entre el Cardenal Cibo y los Nuncios de Madrid y Bruselas (2), se conoce que en Roma estaban persuadidos de que el P. Lupi y los doctores Lovanienses, eran intachables en la doctrina, y miraban como exageraciones y calumnias de los contrarios, lo que se decía sobre las ideas erradas y jansenísticas que se difundían en Lovaina. Con todo eso debieron ser tomadas en consideración las recomendaciones y cartas llevadas por el P. Buffio, y aunque lentamente se continuó urgiendo este negocio, hasta que por fin se le terminó en el año 1690, bajo el pontificado de Alejandro VIII, quien condenó las treinta y una proposiciones de espíritu jansenista que hemos referido más arriba.

Pero volvamos a la cuestión de los probables, sobre la cual no cesaba de discurrir y discutir nuestro buen P. Tirso. Llamado como dijimos a Madrid para predicar en la Cuaresma de 1681, le habían detenido en la capital hasta Setiembre del mismo año, parte por negocios espirituales de personas ilustres que deseaban consultarle, parte también por las cuestiones de jansenismo que entonces se agitaban en nuestra Corte, y para las cuales se deseaba el consejo de nuestro insigne misionero. En la primavera de este año el Cardenal Cibo, secretario de Estado, con fecha 21 de Mayo escribió al Nuncio de Madrid significándole que el Padre Santo deseaba ver el libro del P. Tirso sobre la probabilidad y que antes de darle a la estampa, convenía fuese examinado y censurado en la capital del orbe católico. Para faci-

(1) Véase esta carta en Roma, Arch. secr. Vaticano *Lettere dei Particolari*, t. 61, f. 154. Merecen retenerse estas palabras algo fuertes que leemos en ella. «Beatissime Pater, ego harum rerum studiis per plures menses animum diligenter applicui, et coram Deo, qui me iudicaturus est, plane sentio, Doctores illos lovanienses, quorum dogmata ad sacrum Sedis Apostolicae tribunal P. Buffius defert, ex illis mihi videri, de quibus Christus; *cavete a falsis prophetis qui veniunt ad vos in vestimentis ovium, intrinsecus autem, etc.* Quamvis enim iure merito homines isti laxitates quorundam theologorum carpant, tamen ipsi ea dogmata disseminant, quae cum definitionibus Conciliorum et Bullis Summorum Pontificum minime cohaerent.»

(2) Puede verse en el Archivo secreto del Vaticano la *Nunz. di Spagna y la de Fiandra* en la primera mitad del año 1681.

litar el envío de la obra, ordenaba el Cardenal, que se le suministrase al P. Tirso todo el dinero necesario para sacar la copia y pagar los portes. El Nuncio transmitió en seguida la orden venida de Roma a nuestro teólogo, y éste, deseando satisfacer cuanto antes a los deseos del Papa, entregó en seguida al Nuncio el único ejemplar manuscrito que tenía consigo del *Fundamentum Theologiae moralis*, quedándose solamente con un borrador muy tachado y estropeado que guardaba en Salamanca (1). Juntamente con este libro remitióle el P. Tirso una carta latina para Su Santidad fechada el 29 de Junio, en la cual le suplicaba, que si se había de imprimir el libro, se le permitiese corregirlo y completarlo, y además obtener primero la licencia de los superiores de la Compañía, porque él deseaba no publicar ninguna línea sin el beneplácito de su sagrada religión.

El 30 de Agosto contestó de Roma el Cardenal Cibo, avisando que había recibido el libro sobre la probabilidad, y que sería diligentemente examinado en Roma, y si se lo juzgaba oportuno para la publicación, Su Santidad daría las órdenes necesarias para que saliera a la pública luz (2). El P. Tirso González no contento con la carta latina dirigida al Papa, repitió otra el día 11 de Setiembre, en que añadía varias explicaciones sobre el asunto del probabilismo. Esta vez escribía en español; copiaremos la primera parte de la carta que dice así:

«Beatísimo Padre: Por haber sabido que V. S. entiende la lengua castellana, escribiré en romance para explicarme mejor. El Cardenal Cibo me escribe en carta de 17 de Agosto, que V. S. mandó entregar mi tratado de los probables a personas doctas y prudentes, para que lo examinen y vean si es digno de salir a luz y que si lo aprobaren, se imprimirá luego. Santísimo Padre, postrado a los pies de V. S. le suplico humildemente se sirva, que si se imprime, sea con gusto y aprobación de la religión a quien debo todo lo que soy. La Compañía no ama ni aprueba las anchuras, y si ahora en esta hera sus autores con tanto conato defienden, que es licito seguir la opinión menos probable y menos segura a vista de la más probable y más segura, es porque juzgan que esta doctrina es verdadera, y que es más a propósito para conducir al cielo las almas de los fieles.

(1) Ibid. *Lettere dei Particolari*, t. 61, f. 294. Tirso a Inocencio XI, 29 Junio 1681. Item *Nunz. di Spagna*, t. 355, f. 467.

(2) Ibid., t. 355, f. 512.

»No me parece mal que defiendan esto. Lo que no apruebo es que no haya libertad en la Compañía para imprimir y leer la doctrina contraria. Y así, sumamente convendría que V. S. llamase al General de la Compañía y le advirtiese que se reparaba que cada día saliesen libros de la Compañía en favor de la menor probabilidad, y que no saliese ninguno en contra de ella, y que no parece puede esto ser sino *a consilio religionis*: y que es en grave perjuicio de la Iglesia, que la Compañía en la práctica vaya haciendo suya la doctrina de los probabilistas, como la hace el día que no sale libro contra ella; y que V. S. no admitiese satisfacción, sino es que de la Compañía salgan libros que de propósito apoyen que no es lícito seguir la opinión menos probable y menos segura a vista de la más probable y más segura: O si no que el General escriba a toda la Compañía, que la religión en esta materia no defiende ninguna de las dos partes *pro religione*, sino que deja en libertad a sus profesores, para que lean e impriman la parte que delante de Dios juzgaren estar más fundada. Esto conviene sumamente para que con la conferencia de las disputas se examine mejor la verdad y se encuentre con ella» (1).

El día 9 de Octubre repitió otra breve carta a Inocencio XI insistiendo en las mismas ideas (2), y como si todo esto no fuera bastante, por fin, el 27 de Diciembre del mismo año 1681, enderezó al Sumo Pontífice una carta larguísima en la que le proponía los dos medios que él juzgaba más necesarios para enderezar, digámoslo así, a la Compañía en el modo de proceder no tan acertado que observaba en este grave negocio. Traduciremos algunos párrafos importantes de esta última carta.

«Beatísimo Padre: Este verano, por mandado de V. S., entregué al Nuncio el tratado contra los probabilistas que compuse nueve años ha andando en misiones; V. S. lo habrá entregado a revisores de su satisfacción. Si ellos juzgaren que voy descaminado y errado, suplico a V. S. se sirva desengañarme, para que no insista más en este asunto. Pero si juzgaren conviene que salga a luz esta doctrina, suplico a V. S. no mande se imprima como está, porque habiendo yo vuelto a la escuela y hallándome catedrático de prima en esta Universidad de Salamanca, conviene profundizar más la materia y vestir más el asunto, desbaratan-

(1) Arch. secr. Vaticano. *Lettere dei Particolari*, t. 61, f. 422.

(2) *Ibid.*, f. 737.

do e impugnando algunos principios que el P. Antonio Terillo, príncipe de los probabilistas, asienta como verdaderos en el tomo que escribió contra Antonio de Celladei, los cuales yo tengo por falsos...

»El año de 1679, por el mes de Julio, hice un papel en que probé convenia, para atajar el abuso de las opiniones probables, que V. S. estableciese, como principio fijo, que *no es lícito seguir la opinión menos segura al que reconoce más peso de autoridad y de razón en la más segura con exceso notorio y evidente*, prohibiendo la doctrina contraria. Y en el año de 1680, por el mes de Mayo, hice otro papel en que probé convenia a la Iglesia de Dios, que el Sumo Pontífice sacase algún breve o bula, en que exhortase a los profesores de teología que dicten en las escuelas e impriman la doctrina que dice: no es lícito seguir la opinión menos probable y menos segura al que absolutamente reconoce más peso de autoridad y de razón en la opinión más segura. Estos dos papeles remití a V. S., y en este correo, y mudándoles los títulos, los remití al P. General de la Compañía.

»En el uno pruebo que a la Compañía le conviene, para atajar anchuras perniciosas, y para que con fundamento no le puedan oponer que relaja las conciencias, el establecer que ninguno de los nuestros pueda enseñar que es lícito seguir la opinión menos segura y favorable a la libertad, cuando uno reconoce que la más segura es, evidentemente más probable, poniendo *pro religione* a la sentencia de los probabilistas la limitación que el Padre Esparza y el P. Terillo reconocen se debe poner. En el otro pruebo que a la Compañía le conviene que en ella haya libre facultad para enseñar en las escuelas e imprimir en los libros, que no es lícito seguir la opinión menos segura al que absolutamente reconoce más peso de autoridad y de razón en la más segura, aunque el exceso no sea muy grande.

»Santísimo Padre: Hoy están las cosas en tal estado en estas provincias de España en la Compañía, que sólo se permite en ellas leer e imprimir las sentencias de los probabilistas.

»No hay decreto ni constitución que prohíba lo contrario, pero en la práctica no se admite ni los superiores inmediatos ni los provinciales se atreven a decir a los maestros que pueden impugnar las sentencias de los probabilistas, por no incurrir en la indignación del P. General. Este está cercado de hombres doctos, que por haber enseñado siempre la sentencia de los probabilistas,

la tienen por muy verdadera, y les parece que por ser más benigna es más a propósito para dirigir las almas al cielo. El Padre General prudentemente obra en deferir más a estos hombres que a mí y a otros que juzgamos que la opinión de los probabilistas es falsa y ocasiona infinitos pecados en el mundo. Pero en una cosa me parece reprehensible el P. General y los que le aconsejan, y es en mostrar disgusto de que en nuestras escuelas se lea y se imprima en nuestros libros la doctrina contraria. Porque así se quiere que la doctrina de los probabilistas se vaya haciendo, como la ciencia media, principio de la religión, lo cual es de sumo inconveniente para la Iglesia y, por consiguiente, para la misma Compañía...»

Entra después el P. Tirso en algunas explicaciones y argumentos para probar a Inocencio XI que el sistema del probabilismo es falso. No cansaremos al lector copiando estos párrafos, y sólo reproduciremos lo que dice al fin de la carta, después de insistir en la oportunidad de publicar alguna bula o breve en favor del probabiliorismo.

Dice así el P. Tirso: «El medio suave y eficaz (si V. S. no quiere sacar aquel breve que yo insinué en mi opúsculo) será llamar al General de la Compañía y advertirle que cada día salen libros de la Compañía en favor de los probabilistas, y que no ha salido ninguno que con beneplácito de la religión los impugne; que esto es indicio de que la Compañía quiere hacer suya la causa de los probabilistas, pues en una religión adonde hay tanta libertad de opinar no puede ser sino a *consilio religionis*, que todos conspiran en defender es lícito seguir la opinión menos probable y menos segura, que esto es perjudicial a la Iglesia, que V. S. no se ha de satisfacer con palabras si no viere obras, y compela al P. General a que escriba a los Provinciales que los catedráticos de prima se apliquen a leer este punto... Si hubiere esta libertad en la Compañía, dentro de pocos años había de prevalecer la doctrina contraria a los probabilistas.

El autor que hoy lleva el aplauso entre los jesuitas en materia de probables es el P. Terillo, por haber escrito un tomo muy grande contra Antonio de Celladei, esto es, contra el P. Miguel de Elizalde, de la misma Compañía, que bajo de esos nombres impugnó con vehemencia el uso lícito de las opiniones menos probables y menos seguras, y por eso ofendió tanto a la Compañía. En Valladolid tenemos un sujeto de grande y clarísimo ingenio,

llamado José de Alfaro, que hace once o doce años que está leyendo teología y es catedrático de prima en nuestro colegio de San Ambrosio. Este fué discípulo de artes del P. Elizalde y muy aficionado a sus principios, y desea discutir y desbaratar los principios en que estriba Terillo contra Celladei, y lo hiciera con claridad y eficacia, si no tuviera las manos atadas con el temor de ofender con esto a la religión. Lloro el pobre y gime viendo lo que yo he padecido por esta causa de haber sacado la cara contra los probabilistas, y no se atreve a hablar de miedo, ni yo tampoco me atreva antes que saliese la bula de V. S. en que condenó la anchura perniciosa de algunos probabilistas...» (1).

8. No sabemos qué impresión causarían en Roma tantas cartas repetidas sobre el mismo asunto, y en las que se indicaba tan por menudo lo que el Papa debía hacer para apoyar la opinión severa de los probabilioristas. Sospechamos que debió desagradar algún tanto esta insistencia, como siempre desagradó al superior el ver que los inferiores le quieran tomar la mano y servirse de ella como instrumento para sus designios privados. Una cosa sabemos con certeza y es, que a pesar de las cartas del P. Tirso González, el Sumo Pontífice no dió ningún paso en este negocio ni intimó alguna palabra al General de la Compañía. Las circunstancias, por otra parte, no parecían a propósito para intentar nada nuevo en esta materia. En aquel mismo tiempo, el 26 de Noviembre de 1681, había muerto en Roma el P. General Juan Pablo Oliva, y era natural que esperase Inocencio XI la elección de sucesor, para hacer cualquiera cosa en materia tan grave. Como ya hemos dicho, fué elegido para el supremo gobierno de la Compañía el P. Carlos de Noyelle como medio año después, por Junio de 1682, y hasta ahora no hemos descubierto acto ninguno de Su Santidad ni orden o intimación, o aviso comunicado al nuevo General, para favorecer a las ideas del Padre Tirso.

Otra cosa notable intervino en este negocio, cuya explicación no deja de ofrecer alguna dificultad. Fué mandado a Roma, como hemos dicho, el libro del P. Tirso en el verano de 1681, y al instante fué entregado a censores prudentes para que lo examinasen. Parece que según el favor dispensado a las ideas de nuestro teólogo, debiera seguirse muy pronto una plena aprobación, y lo

(1) *Ibid.*, t. 60 A, p. 12.

que era consiguiente, la impresión del libro. Pues he aquí que un año después nos hallamos con que el libro se está examinando todavía. El 13 de Setiembre de 1682 escribe el Cardenal Cibo al Nuncio en España, anunciándole que ha recibido las hojas escritas por el P. Tirso para refutar los principios del P. Terillo, y que tanto estas hojas como el libro enviado el año anterior, está examinándose con cuidado (1). ¿Cuál fué, finalmente, el éxito de este examen? Dice el P. Tirso que los censores nombrados por el Papa aprobaron y alabaron el libro (2), y sin embargo, habiendo vivido ocho años Inocencio XI desde que recibió el volumen, no parece que jamás diera licencia para imprimirle, ni que se tratara con seriedad de este negocio. ¿Sería tal vez, que el Papa teniendo noticia de la reprobación del libro hecha por los censores de la Compañía, y por otro lado oyendo al P. Tirso que no quería imprimir la obra sino mediante la aprobación de su Orden, desistió enteramente de publicarla? ¿Sería la razón el que no agradaron todos los principios y argumentos desarrollados en el libro? Ambas cosas pudieron influir en esta resolución, pero no deja de ser algo singular, que mientras Inocencio XI procuró imprimir y de hecho imprimió a su costa el libro del P. Tirso en defensa de la infalibilidad pontificia, no tratase nunca de dar a la estampa el tomo sobre la probabilidad.

A todo esto afligiase un poco nuestro teólogo, observando el silencio que había en la Universidad de Salamanca y en otras de España, acerca de su amada cuestión de los probables. El 6 de Febrero de 1683 escribió al Cardenal Cibo, quejándose de que no diera ningún paso adelante la causa del probabiliorismo. Propone, pues, a Su Eminencia, que insinúe a Inocencio XI, si no sería bien dirigir una carta a la Universidad de Salamanca, encomendándole que se ventilase esta controversia en las públicas disputas, para que con el conflicto de las conferencias y debates, se sacase en limpio la verdad. Juntamente añadía, cuán oportuno sería procurar que todas las Universidades de España diesen algún testimonio, reprobando juntamente las declaraciones del clero galicano, y sobre todo la cuarta en que se reprobaba la infalibilidad pontificia (3). Ignoramos el efecto que produjo esta carta.

(1) Arch. secr. Vaticano. *Nunz. di Spagna*, t. 356, f. 117.

(2) *Historica enarratio*, n. 100.

(3) Arch. secr. Vaticano, *Lettere dei Particolari*, t. 64, f. 38.

Sólo sabemos que de parte de Su Santidad y del Secretario de Estado, cesó la correspondencia sobre esta cuestión, y el P. Tirso volvió a entrar en el silencio durante algunos años, hasta que escribió la carta referida en el capítulo anterior al P. Carlos de Noyelle. Como esta carta no produjo ningún resultado, hubo de resignarse nuestro teólogo a guardar silencio esperando tiempos mejores.